



AQUÍ Y ALLÍ FILMS S.L.
CIF: B86054897

Expediente: 93922

Visto el escrito de fecha 18/12/2024 por el que la Empresa productora AQUÍ Y ALLÍ FILMS, S.L., solicita sea revisada la calificación por edades otorgada a la película de largometraje titulada LA NIÑA DE LA CABRA, calificada por edades por Resolución de fecha 16/12/2024.

Examinada de nuevo por la Comisión de Calificación, y a la vista de su informe, esta Dirección General

HA RESUELTO

Modificar la calificación de “NO RECOMENDADA PARA MENORES DE SIETE AÑOS”, que contenía la citada Resolución de fecha 16/12/2024, por la de “NO RECOMENDADA PARA MENORES DE SIETE AÑOS Y DISTINTIVO DE ESPECIALMENTE RECOMENDADA PARA LA INFANCIA” permaneciendo inalterado el resto de su contenido.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Ignacio Camós Victoria.

